

Área Torneo por Equipos Adultos

Esta Asociación se encuentra integrada directamente por Personas Físicas y tiene como objetivo común efectuar certámenes y/o encuentros deportivos de tenis en las instalaciones de Countries y Clubes.

CAPÍTULO I: DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 1. Instalaciones Necesarias. El Country o Club deberá ofrecer para jugar una serie completa un mínimo de tres (3) canchas reglamentarias de Tenis, vestuarios con comodidades suficientes (duchas con agua caliente, sanitarios, etc. para caballeros y damas). Dichas canchas deberán ser de polvo de ladrillo, las que serán previamente aprobadas por esta Asociación. Las mismas deberán estar disponibles en simultáneo para el desarrollo de las series.

Art 2. Servicio Médico. El Country o Club deberá contar con un servicio médico contratado de Urgencia y Traslado, no siendo responsabilidad de esta organización el cumplimiento de este punto.

Art. 3. Los equipos que participen por primera vez de Citenis, podrán anotarse en la categoría que crean que es la adecuada a su nivel de juego. Esta asociación podrá descalificar o cambiar de categoría al equipo si considera que no es la correcta para su nivel de juego. No es requisito para participar por primera vez anotarse en la categoría más baja.

Art 4. Capitán del Equipo. Será aquella persona, jugador o no del equipo, que conducirá fuera y dentro de la cancha a sus jugadores en el torneo, siendo el responsable del comportamiento de éstos y de su equipo. Además de los deberes y obligaciones detallados en este reglamento, específicamente deberá:

- A) Inscribir el equipo en la Categoría que corresponda para participar en Citenis; debiendo enviar los datos por WhatsApp;
- B) Elaborar la lista de buena fe y cargarla en la web;

- C) Abonar la inscripción correspondiente en su totalidad, enviando el comprobante correspondiente;
- D) Juntar a los jugadores de su equipo y explicarles las reglas de juego;
- E) Verificar que se cumplan todas las condiciones reglamentarias;
- F) Completar la planilla de cada encuentro, firmar y hacerla firmar por los jugadores.
- G) Realizar la carga de los resultados cuando su equipo resulte ganador a más tardar el lunes a las 20 hs siguiente a disputado el encuentro. Si resultase perdedor deberá ingresar a la página para realizar la confirmación de dichos resultados, o su no confirmación en caso de identificar algún error en la carga.
- H) Enviar una foto de la planilla de resultados completa al chat de capitanes cuando su equipo resulte ganador.

CAPÍTULO II: DE LAS LISTAS DE BUENA FE

Art 5. Presentación de las listas de los equipos. Esta asociación informará y publicará la fecha límite (cierre de listas) para la presentación de las mismas. Es responsabilidad del capitán la registración de sus jugadores en la web, así como la confección, control y presentación de la lista de su equipo.

Art. 6. Presentación extemporánea. Se dará por inexistente la inscripción del equipo que no hubiere presentado su lista de buena fe en los plazos de revisión y formas establecidas, no reintegrándose los importes percibidos en concepto de inscripción.

Art. 7. Cantidad de integrantes por equipo. Los equipos estarán integrados por lo menos por seis (6) jugadores. El límite de integrantes máximo en las listas de buena fe es de 25 jugadores, en cualquiera de las categorías.

Art. 8. Lista de buena fe (LBF):

Deben ser cargadas en la web por el capitán de cada equipo, antes de la fecha informada de su cierre. Pasada dicha fecha, no se podrá realizar incorporación o cambio alguno.

- Armado: El mejor jugador del equipo deberá ir primero en la lista. Siguiendo este criterio para el resto de la lista. Siendo el último jugador el de más bajo nivel.

- Es responsabilidad de los capitanes chequear que estén todos sus jugadores y colocados en la posición que consideren correcta antes del comienzo del torneo.

Art. 9. Obrar de buena fe. Aquel capitán que haya incorporado algún jugador nuevo a su lista, sin conocer su nivel de juego, podrá de buena fe informar a la organización que él mismo fue anotado en una posición no acorde a su nivel de juego al comienzo del torneo. Dicha información será analizada, y de ser correcta, será removido al orden que corresponda en la lista de buena fe. Esta regla, tendrá validez solo hasta la segunda fecha del torneo en juego.

Art. 10. Reclamos de listas de buena fe de equipos rivales. Cada capitán podrá objetar la ubicación de algún jugador rival en la lista de algún equipo rival. Para tal fin deberá informar por mail a citenis@gmail.com, mencionando equipo, ubicación objetada y motivos. No se tomarán reclamos por teléfono o WhatsApp. Tal objeción sólo tendrá plazo hasta la segunda fecha del torneo. Pasado dicho plazo no se tomará reclamo alguno por las listas de buena fe rivales.

Art. 11. Suplentes naturales (misma categoría, nivel inferior). Dentro de la misma categoría, cualquier jugador de nivel inferior, puede jugar en un nivel superior. Si dicho jugador gana un partido en un nivel superior y vuelve a ser convocado en ese nivel, no podrá participar más en el nivel inferior.

No existe límite en la cantidad de suplentes naturales que se pueden utilizar por fecha. En la categoría Caballeros Libre Campeonato, serán suplentes naturales los jugadores del mismo club que participen en +30.

Art. 12. Jugar para dos equipos diferentes. Cada jugador podrá estar anotado en una sola lista de buena fe por categoría. Entiéndase por categoría a Damas +25, Damas +40, Caballeros +30, Caballeros +45 y Libres.

Ejemplos:

No se puede jugar para un equipo en Damas +25 Primera y también estar anotada en Damas +25 Intermedia para un equipo de otro country o club.

No se puede jugar para un equipo en Caballeros +30 Intermedia y también estar anotado en Caballeros +30 segunda para un equipo de otro country o club.

Si se puede jugar para un equipo en Damas +25 y estar anotada en un equipo para otro country o club en la categoría Damas +40.

Si se puede jugar para un equipo en Caballeros +30 y estar anotado en un equipo para otro country o club en la categoría Caballeros +45.

Art. 13. Nivel de juego fijado. No se permitirá saltar un nivel de juego en la inscripción de un jugador dentro del mismo torneo. Entiéndase por nivel a Primera, Intermedia, Segunda y Tercera. Por ejemplo, jugadores inscritos en Primera, no podrán saltar un nivel (Intermedia) y anotarse en Segunda. Del mismo modo, un jugador no podrá cambiar su nivel de juego de un torneo a otro, sin que el mismo sea justificado por un ascenso o descenso del equipo en el que participa. Por ejemplo, jugadores inscritos en Primera en el Torneo Apertura 2024, no podrán saltar un nivel y anotarse en Segunda en el Torneo Clausura 2024. Cualquier situación particular con respecto a ese punto, podrá ser consultada vía mail a citenis@gmail.com.

Art. 14. Profesores, ex profesores, jugadores y ex jugadores profesionales. Solo podrán participar en la categoría primera, salvo que por nivel de juego la liga decida dar autorización a un jugador a participar en otra división acorde a su nivel actual. El pedido de autorización se debe realizar por mail, previo al inicio del torneo, a citenis@gmail.com, justificando los motivos para el cambio de categoría. Una vez comenzando el mismo, no se aceptarán dichos pedidos. Detectada una infracción de esta regla, se determinará como perdido solo el punto en el que participó tal jugador.

Art. 15. Ante la identificación, con su correspondiente evidencia, por parte de la organización de la presencia de un jugador de nivel superior a la categoría en la que está anotado, la misma tendrá la autoridad de suspender su participación en dicha categoría, sin que se modifiquen los resultados de las series disputadas y confirmadas anteriormente.

CAPÍTULO III: DE LOS JUGADORES

Art 16. Jugador que cambia de equipo. Todo jugador que participe para un equipo, deberá competir todo el torneo en el equipo que fue inscrito. Podrá optar por participar para otro equipo distinto, en el siguiente torneo.

Art. 17. Certificado Médico. Todos los jugadores que participen de las competencias de Citenis deberán presentar un Apto Físico obligatoriamente. El mismo se debe cargar en www.citenis.com.ar, ingresando con usuario y contraseña.

Art. 18. Se considerará que el jugador está dentro de la categoría en la cual participa al cumplir años dentro del año calendario de inicio del torneo.

CAPÍTULO IV: DEL JUEGO Y DE LOS EQUIPOS

Art. 19. Reglas del Juego de Tenis. Los partidos se regirán por las reglas de juego aprobadas por la Federación Internacional de Tenis (ITF).

Art. 20. Dos o más Equipos por Categoría/Nivel. Cuando un Country o Club tenga dos o más equipos en la misma categoría y nivel, éstos se considerarán como equipos rivales y no podrán compartir jugadores entre sí.

Art. 21. Tiempo y lugar de juego. Los tres parciales de cada partido deben jugarse simultáneamente y en el mismo lugar.

Art. 22. Excepción por faltas de espacio. Podrá solicitarse con antelación suficiente, la celebración de la competencia en distintos lugares (cercanos claro está), por motivos atendibles a falta de espacio.

Art. 23. Descalificación por repetición de WO. Si un equipo da WO por tercera vez dentro del mismo torneo, será analizada su continuidad en la competencia en curso.

Art. 24. Protocolo de la serie. Una vez arribados los jugadores al country/club anfitrión y antes de ingresar a las canchas de juego se deberá cumplir con el siguiente protocolo:

A) El capitán del equipo local deberá autorizar el ingreso del equipo visitante, en la guardia de seguridad correspondiente, previamente a su llegada, a fin de evitar demoras e

inconvenientes. Cada capitán tendrá disponible en la web el listado completo de jugadores de los equipos rivales;

- B) El capitán anfitrión recibirá con un saludo cordial al capitán visitante;
- C) Ambos y en forma simultánea intercambiarán la lista con los nombres de los jugadores que intervendrán en esa fecha sin especificar la ubicación de los puestos que ocupan;
- D) También presentarán los respectivos documentos para comprobar su identidad. La falta de presentación de documentos fehacientes de identidad dará derecho a que se reclame la inhabilitación para participar del jugador comprendido en tal situación, siempre y cuando así conste en la planilla del partido;
- E) Luego de ello, deberán obligatoriamente intercambiar la nómina con la distribución precisa de los puestos que ocupan los jugadores, la que no podrá ser modificada a partir de ese momento.
- F) Aquellos equipos que no ejerzan esta posibilidad de verificación reglamentaria, no tendrán acceso a posteriores reclamaciones.
- G) Ambos capitanes, deberán confeccionar la "planilla de resultados", consignando la ubicación de puestos asignada para cada jugador, los cuales tendrán que firmar en su casillero correspondiente antes de jugar.
- H) Es responsabilidad de ambos equipos (ganador y perdedor) que dicha planilla esté completa en su totalidad.
- I) Por último, se le indicará a cada jugador la cancha a utilizar y se dará así comienzo el encuentro deportivo.

Art. 25. Formación. No se utilizará número de carnet, ranking, o suma alguna para la formación.

En todas las categorías en las que se juegan **3 dobles**, de los 6 jugadores convocados para el día del partido, el jugador que está más arriba en la lista de buena fe (y por ende el de mejor nivel de ese día) deberá jugar si o si el doble 1 con cualquier compañero. De los 4 jugadores restantes de esa convocatoria, el que esté más arriba en la lista deberá jugar si o si el doble 2, con cualquiera de sus compañeros. Los otros dos jugadores jugarán el doble 3.

Únicamente en las categorías +40 y +45 se aceptará una excepción en cancha por serie disputada, de hasta 5 años menor. En Damas +40 podrá ser hasta 35 años y en Caballeros +45 de hasta 40 años, siendo tres (3) el número máximo de jugadores en esta condición por

lista presentada. Los mismos deberán estar ubicados en la parte superior de la lista de buena fe, y jugar siempre el doble 1 con el mejor de los otros 5 jugadores/as que se presenten ese día.

En todas las categorías en las que se juegan **1 single y 2 dobles**, de los 5 jugadores convocados para el día del partido, al single puede ir cualquiera de ellos. De los 4 restantes, el jugador que esté más arriba en la lista de los convocados para ese día deberá jugar si o si el doble 1, con cualquiera de sus compañeros. Al doble 2 irán los restantes jugadores.

Únicamente en la categoría +30 Campeonato se aceptarán dos excepciones de edad libre en cancha por serie disputada. Los mismos deberán estar ubicados en la parte superior de la lista de buena fe, y jugar siempre el single o doble 1 con el mejor de los otros 4 jugadores que se presenten ese día. En el caso de que jueguen 2 excepciones en la misma fecha, uno de los jugadores participará del single y el otro del doble 1, acompañado del mejor de los otros 3 jugadores presentes. También podrán jugar las 2 excepciones el doble 1. En este caso, cualquiera de los 3 jugadores restantes podrá jugar el single y los otros 2 jugadores el doble 2. En la lista de buena fe se aceptarán más jugadores menores de 30, pero solo podrán participar 2 por serie.

En las categorías en las que se juegan **2 singles y 1 dobles**, el jugador que participe en el single 1 deberá estar ubicado en la lista de buena fe por encima del jugador que participe en el single 2. El doble podrá integrarlo cualquier otro jugador habilitado, sin importar la posición en la que se encuentre en la lista de buena fe.

Formación Incompleta. Se deberá avisar como mínimo con 3 horas de anticipación al horario del partido al capitán rival, por escrito al chat de capitanes de WhatsApp. De no cumplir con el aviso, el equipo afectado (rival), podrá darle WO general al otro equipo.

Se disputarán 2 de los 3 partidos que componen la serie, teniendo en cuenta lo siguiente:

El punto que no se jugará será el doble 3 en las categorías en las que se juegan 3 dobles. En las categorías en las que se juega 1 single y 2 dobles, podrá no jugarse el single o el doble 2.

Una vez que haya comenzado alguno de los partidos de la serie, no se podrá dar el WO general.

Mala formación: El equipo que incurra en ella, perderá la fecha por 6-0/6-0 en todos los parciales. La misma será detectada automáticamente por la organización, la cual ejecutará la correspondiente sanción, sin derecho a apelación.

Art. 26. Suspensión del partido sin comienzo, procedimiento. De común acuerdo los capitanes de ambos equipos podrán suspender los partidos antes de comenzar si las condiciones climáticas y de las canchas lo justifican, pudiendo acordarse ello telefónicamente. Y a fin de lograr conformidad absoluta se deberá intercambiar dos breves mensajes de texto con las siguientes palabras: "Partido Suspendido por Clima" y "Ok" como respuesta.

Art. 27. Desacuerdos. En caso de desacuerdo entre ambos capitanes para la suspensión del partido, deberán presentar fundamentaciones cada uno de ellos, las que serán analizadas por esta asociación, quien es la que decidirá sin que haya lugar a apelación.

Art. 28. Particularidad posible. Para los partidos no comenzados en ninguno de sus parciales, los equipos pueden ser modificados aun cuando se hayan intercambiado las listas.

Art. 29. Reprogramación. Será responsabilidad exclusiva de los equipos afiliados consultar personalmente las nuevas fechas establecidas en la página web.

Art. 30. Publicación digital en la Web. La publicación que la asociación efectúe de los partidos reprogramados, a través de www.citenis.com.ar, no exime a los equipos participantes de la consulta personal. Las entidades afiliadas, no podrán justificar un presunto desconocimiento de los partidos reprogramados.

Art. 31. Suspensión de Partidos Comenzados. Los partidos suspendidos por razones climáticas, y/o algún otro motivo, ya iniciados, serán reprogramados por esta Asociación, con los parciales registrados al momento de la suspensión.

Art. 32. Suspensión de un partido por falta de tiempo. En el caso de que el equipo local tenga que suspender porque se prolongó mucho el partido y tengan que entregar las canchas porque hay un alquiler a continuación o el comienzo de algún otro torneo que no sea de Citenis, se

considerará ese partido como abandono del equipo local. Se computará el resultado hasta ese momento y abandono local.

Art. 33. Jugadores comprendidos. La terminación de los partidos suspendidos debe realizarse con los mismos jugadores participantes y en el mismo orden. En caso de que no se presentase alguno de los jugadores, el parcial en disputa será considerado perdido por abandono, debiendo continuar los demás que faltaren terminar.

Art. 34. Falta de presentación de un equipo a disputar el encuentro programado. Cuando un equipo no se presente a disputar una serie, el capitán del equipo adversario cargará en forma online el W.O. a su favor.

Art. 35. Pelotas. Se podrán usar tubos o pelotas sueltas, nuevas o de un uso. Se aceptarán pelotas con un uso, con la salvedad de que el equipo visitante debe contar con pelotas nuevas en caso de objeción al uso de estas por parte del equipo local.

El **equipo visitante** será el encargado de llevar las pelotas para el encuentro tanto en Damas como Caballeros. En caso de incumplir el equipo visitante esta regla, el local podrá proporcionar las pelotas para el encuentro, las cuales deberán ser abonadas por el equipo visitante. En caso de negarse, el equipo visitante perderá la fecha por W.O.

Art. 36. W.O. General. Si el equipo visitante no se presentara a jugar la fecha correspondiente (WO) deberá avisar con un mínimo de 24hs al capitán rival por escrito al chat de capitanes de WhatsApp. En el caso de que la fecha esté suspendida en su totalidad por malas condiciones climáticas, se reprogramará la totalidad de la misma, incluyendo la serie notificada previamente como WO general.

Art. 37. Los cambios de horarios de localía deberán ser aprobados por Citenis informándolos a más tardar el martes a las 13 hs de la misma semana del partido, debiendo el equipo visitante ajustarse al nuevo horario. El cambio de horario debe ser concreto, con un horario específico de juego, caso contrario no se tomará la modificación. Pasado dicho plazo, queda a la buena voluntad del equipo visitante acceder al cambio de horario. De no poder respetar el horario del fixture, el equipo local perderá los 3 puntos por WO.

Art. 38. Si algún equipo, por algún motivo, necesita ceder la localía deberá hacerse cargo de los gastos que el otro equipo abona en su Country o Club. (Tubos de Pelotas, Tercer tiempo, aguas, alquiler de canchas, estacionamiento). No pudiendo objetar dicho importe.

Art. 39. Modalidad de los partidos. Todos los partidos se disputarán al mejor de tres (3) sets, con tie break. El tercer set es Super Tie Break a 10 con diferencia de dos.

Art. 40. En caso de lluvia, el equipo local deberá avisar como mínimo dos horas antes del horario del partido al chat de capitanes de WhatsApp que sus canchas están en condiciones para jugar. Pasado este límite, el equipo visitante no está en la obligación de aceptar ir a jugar.

Art. 41. Estacionamiento. El equipo local que cobra estacionamiento al equipo visitante, deberá hacerse cargo del valor de hasta 2 autos del equipo visitante. El capitán visitante o representante de dicho equipo en ese día deberá solicitar al local el importe.

Art. 42. Tercer tiempo. A partir del Clausura 2023 incentivamos a la realización de tercer tiempo en los encuentros, ya que es un momento de camaradería que ayuda a la integración entre jugadores y equipos. Este no es de carácter obligatorio, y se debe acordar entre ambos equipos su realización.

Art. 43. Planilla de resultados. Ambos equipos son responsables de brindarla y tiene carácter obligatorio. Deberá ser firmada por ambos capitanes, y se tendrá en cuenta ante cualquier reclamo por parte de ambos equipos. La misma se descarga de la web.

Es obligatorio el envío de esta al chat de capitanes de WhatsApp por el equipo ganador. De no ser enviada, se sancionará con una advertencia a dicho equipo. La acumulación de advertencias podrá resultar en la quita de un punto en la tabla de posiciones.

Art. 44. Carga de resultados. Los mismos deberán ser cargados por el equipo ganador, máximo el lunes siguiente a las 20 hs. De no realizarse, el equipo ganador recibirá una advertencia. La acumulación de ellas podrá incurrir en la quita de un punto en la tabla de posiciones.

El equipo perdedor es el responsable de confirmarlos. Y no recibirá ningún punto ante la falta de carga del otro equipo.

Ante un error en la carga de resultados, el equipo rival es quien deberá poner el encuentro en revisión (no confirmar) detallando en observaciones el motivo de dicha no confirmación.

Art. 45. Coaching. El coaching (verbal y no verbal) no está permitido durante el desarrollo de los encuentros. Ninguna persona puede dar indicaciones, ya sean gestos, palabras y/o frases cortas. Solo se tomarán reclamos con respecto a este punto si los mismos están acompañados de evidencia concreta sobre la acción de coaching realizada. En caso de poder comprobarlo, será motivo en primera instancia de apercibimiento por parte de la organización, y de sanción en caso de repetirse el coaching.

CAPÍTULO V: DEL CAMPEONATO

Art. 46. Etapas del circuito. La organización determinará en cada categoría y división, previo al inicio del torneo, el formato de la zona clasificatoria y las condiciones para avanzar a la etapa de eliminación directa.

Art. 47. Posiciones. Serán ordenados de primer a último lugar, de acuerdo con la suma de puntos obtenidos en todas las series programadas de la clasificación. A partir del Torneo Apertura 2025, además de recibir 1 punto por cada partido ganado, se sumará 1 punto por serie ganada. De esta forma, se puntuará de la siguiente manera:

El equipo que gana la serie 3 a 0, suma 4 puntos en la tabla de posiciones (3 puntos por haber ganado 3 partidos + 1 punto por serie ganada).

El equipo que gana la serie 2 a 1, suma 3 puntos en la tabla de posiciones (2 puntos por haber ganado 2 partidos + 1 punto por serie ganada).

El equipo que pierde la serie 1 a 2, suma 1 punto en la tabla de posiciones.

El equipo que pierde la serie 0 a 3, suma 0 puntos en la tabla de posiciones.

W.O general resta un punto (-1).

La ubicación en la tabla de posiciones se definirá por el total de puntos obtenidos y no por la cantidad de series ganadas. En caso de igualdad de puntos, el primer criterio de desempate

será la "cantidad de series ganadas", seguido de "cantidad de dobles 1 ganados", "diferencia de sets" y "diferencia de games".

En la categoría Caballeros +30 Campeonato, en caso de empate, el primer criterio de desempate será la "cantidad de series ganadas", seguido de "cantidad de singles 1 ganados", "diferencia de sets" y "diferencia de games".

Art. 48. Empate de puntos, Forma de resolución. Para definir la clasificación en cada zona cuando se produzca un empate por puntos, se decidirá de la siguiente manera:

- 1) Cantidad de series ganadas.
- 2) Cantidad de dobles 1 ganados. En la categoría Caballeros Libres Campeonato, se tendrán en cuenta los singles 1 ganados.
- 3) Subsistiendo el empate, diferencia de sets.
- 4) Si aún persistiera la igualdad, diferencia de games.
- 5) De continuar manteniéndose el empate:
 - a) Entre dos (2) countries o clubes a favor del que haya salido victorioso en el encuentro.
 - b) Entre más de dos countries o clubes mediante sorteo a realizar por esta Asociación y notificación a los aludidos Countries.

Art. 49. Imposibilidad de jugar en canchas propias. Cuando un equipo local, por causas de excepción comprobadas por esta Asociación, no pueda actuar en sus propias canchas, deberá ofrecer otras canchas al visitante, las cuales deben ser aceptadas previamente por esta Asociación.

Art. 50. Encuentros de eliminación directa y Superfinales. Los encuentros de eliminación directa (Cuartos de final, Semifinal) se jugarán en las canchas del Country o Club mejor clasificado en la fase de grupos. En el caso de realizarse el evento de Superfinales, las canchas serán designadas por la organización.

Art. 51. Ascensos y descensos. Esta Asociación determinará el régimen de ascensos y descensos para el torneo a desarrollarse, el cual será siempre comunicado en la web a través de la leyenda ubicada por encima del fixture de cada categoría y nivel.

Art. 52. Fechas solicitadas. Esta organización hará lo posible por tener en cuenta UNA fecha solicitada por un equipo, siempre y cuando no retrase el desarrollo de la categoría, y sea informada antes del cierre de inscripción. Dicha solicitud no tiene carácter de obligatoria, motivo por el cual, la solicitud podrá ser desestimada. No se tendrán en cuenta las fechas solicitadas una vez informado el fixture, como tampoco en las instancias de cruces y finales. Será posible la reprogramación de una serie en el caso de que la misma coincida con la participación de un equipo en los torneos de la costa organizados por Citenis (Cariló/Pinamar), pudiendo ser reprogramada la misma para un fin de semana largo.

Art. 53. Programación de llaves finales. Una vez definidos los equipos clasificados de cada zona se realizarán los cruces de éstas, aunque queden fechas por jugarse de equipos que no hayan clasificado. El equipo mejor clasificado será local en los cruces de eliminación directa.

Art. 54. En el sorteo de equipos para la formación de las zonas si fuese necesario la inclusión de algún equipo, serán tenidos en cuenta aquellos de la categoría inferior en orden de como salieron en el último torneo y también se tendrá en cuenta el historial de torneos anteriores.

Art. 55. Feriados largos. Los fines de semana largos serán utilizados para reprogramaciones.

Art. 56. La organización se reserva el derecho a solicitar cambio de capitanía en caso de considerarlo necesario. Como así también, el derecho de admisión sobre algún equipo o jugadores que hayan incurrido en calumnias y agravios a esta Organización.

Art. 57. Se deja expresamente aclarado que cualquier situación que se presentase y no estuviese contemplada en este Reglamento, será resuelta en su oportunidad por esta Asociación y la decisión se tomará como incorporada al presente Reglamento.

CAPÍTULO VI: DE LAS CATEGORÍAS

Art. 58. Categorías. Esta Asociación resolverá la cantidad de zonas en función del número de equipos inscriptos por torneo.

Art. 59. Sorteo. Mediante sorteo en la sede de esta Asociación, se realizará la distribución y ubicación de equipos en las categorías, divisiones y zonas correspondientes.

CAPÍTULO VII: CONTROL DEL REGLAMENTO: Procedimiento

Art. 60. Por las Partes. Todo incumplimiento a las normas establecidas en este reglamento deberá ser informado por escrito solamente por el Capitán, a través del "formulario de reclamos", ubicado en la descripción de cada grupo de WhatsApp o vía mail a citenis@gmail.com.

Art. 61. Análisis. Dicha presentación será analizada de inmediato por esta Asociación, la cual informará lo resuelto en cada caso, según corresponda.

Art. 62. Fiscalización de Oficio. Esta Asociación controlará el cumplimiento de las normas establecidas por este "Reglamento" así como la verificación de las planillas de resultados. De comprobar la existencia de transgresión de estas, dará por perdido el partido por cero a tres (0 a 3) al Equipo del country/club infractor, considerando perdidas todas las etapas por cero a seis (0 a 6) y registrando el triunfo al equipo adversario por tres a cero (3 a 0) y todas las etapas por seis a cero (6 a 0).

Art. 63. Programación de los partidos. Esta Asociación pondrá a disposición de los Country o Clubes participantes, el programa de partidos, dentro de un plazo no inferior a 4 días de la fecha de iniciación de la etapa de clasificación del Circuito.

Art. 64. Casos Excepcionales. Esta Asociación, podrá disponer la suspensión de partidos, cuando situaciones de excepción y/o de carácter extraordinario lo justifiquen, informando la fecha de su reprogramación sin apelación u objeción posible de tener en cuenta.

Art. 65. De la Aplicación del W.O. Los partidos deberán jugarse en las fechas programadas. El equipo que no se presente en canchas con su formación completa lista para jugar, dentro de los quince (15) minutos posteriores al horario fijado para la iniciación del encuentro, será considerado como no presentado, adjudicándose al adversario los puntos por "walkover".

Excepciones: No resultará aplicable el W.O. cuando: A) Existan razones irrefutables y justificables a criterio de esta Asociación. B) Se haya arreglado entre capitanes poder extender los quince (15) minutos reglamentarios de espera, mediante un texto que avale tal acuerdo. C) Se esté jugando en las canchas designadas para el encuentro otra serie correspondiente a Citenis y la misma se prolongue más allá del tiempo programado para el inicio de la serie en cuestión. En este caso debería esperarse a la finalización de tal serie. D) Se pueda comprobar que el equipo visitante se encuentra demorado en el acceso al country o club por razones ajenas al equipo.

Art. 66. Conformidad. Al completar el proceso de inscripción, se considerará como interpretado, comprendido y aceptado dicho Reglamento. No se aceptarán reclamos sobre el mismo posteriormente.